



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0467/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/1611/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2025

ESPERANZA TORRES MORFIN

APODERADA LEGAL DE JOSÉ LUIS Y ANDRÉS TORRES MORFIN COPROPIETARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 29 de Noviembre de 2024, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/082/2024 de fecha 22 de Enero de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/082/2024 de fecha 21 de Marzo de 2025, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. D.G./001/0059/0010/2025 de fecha 21 de Enero de 2025, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Palo Alto	Cotija	Michoacán	Esperanza Torres Morfin, apoderada legal, José Luis y Andrés Torres Morfin, copropietarios
2.- Los Hoy	Cotija	Michoacán	Esperanza Torres Morfin, apoderada legal, Andrés Torres Morfin
3.- Batean y Godornices	Cotija	Michoacán	Esperanza Torres Morfin, apoderada legal José Luis y Andrés Torres Morfin, copropietarios.

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Palo Alto

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	738884	2183114.5
2	738938.4	2183099.8
3	739006.1	2183076

*Recibi original
08 - Abril - 2025
Mario Campos MB*





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0467/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/1611/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2025

4	739103.5	2182983.8
5	739114.2	2182896.4
6	739070.1	2182917
7	739023.1	2182926.1
8	738940.4	2182895.8
9	738856.8	2182900.6
10	738770.9	2182936.5
11	738668.4	2182996.9
12	738581.6	2183053
13	738492.2	2183095.3
14	738428.7	2183103.3
15	738385.8	2183084.2
16	738312.8	2183041.9
17	738236.6	2183031.3
18	738220.6	2183036.7
19	738219.7	2183037
20	738218.2	2183037.5
21	738532.4	2183256.1
22	738561.9	2183226.1
23	738624	2183199.9
24	738745.9	2183162
25	738784	2183147.9
26	738847.1	2183121.8

Nombre del predio: 2.- Los Hoy

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	739114.2	2182896.4
2	739057.4	2182780.1
3	738834.3	2182739.9
4	738846.5	2182590
5	738737.3	2182539.3
6	738640.1	2182500.4
7	738561	2182562





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0467/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/1611/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2025

8	738517	2182574
9	738437.5	2182674.3
10	738375.8	2182752.7
11	738339.1	2182870.9
12	738282.3	2182964.8
13	738202.1	2182995.7
14	738129.1	2183051
15	738161.9	2183056.5
16	738236.6	2183031.3
17	738312.8	2183041.9
18	738385.8	2183084.2
19	738428.7	2183103.3
20	738492.2	2183095.3
21	738581.6	2183053
22	738668.4	2182996.9
23	738770.9	2182936.5
24	738856.8	2182900.6
25	738940.4	2182895.8
26	739023.1	2182926.1
27	739070.1	2182917

Nombre del predio: 3.- Batean y Godornices

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	738339.2	2184043.6
2	738355.1	2183984.5
3	738391	2183920.3
4	738484.6	2183860.8
5	738530.5	2183788.8
6	738570.3	2183757.4
7	738592.8	2183711.7
8	738561.7	2183671.6
9	738564.4	2183602.8
10	738582.8	2183578.6





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0467/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/1611/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2025

11	738742.1	2183475.5
12	738888.2	2183414.3
13	738986.6	2183384.9
14	739006.1	2183076
15	738938.4	2183099.8
16	738884	2183114.5
17	738847.1	2183121.8
18	738784	2183147.9
19	738745.9	2183162
20	738624	2183199.9
21	738561.9	2183226.1
22	738532.4	2183256.1
23	738457.4	2183321.7
24	738424.9	2183368.6
25	738355.9	2183446.3
26	738309.5	2183475.1
27	738295.7	2183514.3
28	738223.3	2183535.5
29	738175	2183551.4
30	738110.9	2183556.1
31	738059.9	2183530.3
32	738032.7	2183543.4
33	738017	2183618.6
34	738013.4	2183681.4
35	737990.3	2183860.2
36	738059	2183923
37	738210.4	2184011

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Palo Alto	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de	31/12/34



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0467/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/1611/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2025

				Bosques Irregulares (MMOBI)	
2.- Los Hoy	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
3.- Batean y Godornices	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Palo Alto	12.828	12.51	10.18
2.- Los Hoy	26.544	24.46	14.36
3.- Batean y Godornices	40.919	35.93	27.48

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Palo Alto	10.18 (diez punto dieciocho)	470.52 (cuatrocientos setenta punto cincuenta y dos)
2.- Los Hoy	14.36 (catorce punto treinta y seis)	346.2 (trescientos cuarenta y seis punto dos)
3.- Batean y Godornices	27.47 (veintisiete punto cuarenta y siete)	943.71 (novecientos cuarenta y tres punto setenta y uno)

Nombre del predio: 1.- Palo Alto

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/03/25 - 31/12/25	Pinus sp.	8.6	375.15	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/03/25 - 31/12/25	Quercus sp.	8.6	45.92	Metros cúbicos v.t.a.



2025
Año de
La Mujer Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0467/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/1611/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2025

Id	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	Pinus sp.	1.58	42.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Quercus sp.	1.58	7.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Los Hoy

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/03/25 - 31/12/25	Pinus sp.	6.61	160.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/03/25 - 31/12/25	Quercus sp.	6.61	28.18	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	7.75	148.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Quercus sp.	7.75	9.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Batean y Godornices

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/03/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0467/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/1611/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2025

3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus sp.	3.55	92.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Quercus sp.	3.55	10.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Pinus sp.	13.01	396.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Quercus sp.	13.01	24.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Pinus sp.	10.91	401.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Quercus sp.	10.91	17.98	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. RAUL MACIAS ESPINOSA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 14, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	RM 16 - 15

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Palo Alto	P-16-019-PAL-003/25
2.- Los Hoy	P-16-019-HOY-002/25
3.- Batean y Godornices	P-16-019-BAT-002/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010;





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0467/11/24

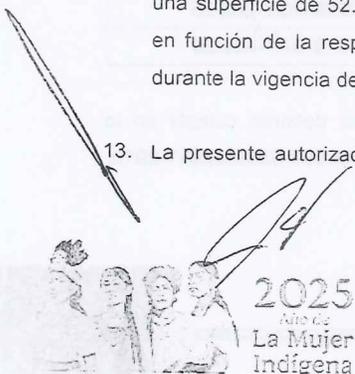
Oficio N° MICH/GA/04/1611/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2025

NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus y Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus rugosa, Quercus scytophylla y Quercus laurina; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 17,607 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Pinus oocarpa, necesarias para reforestar una superficie de 52.042 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0467/11/24

Oficio N° MICH/GA/04/1611/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2025

los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
 - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Cotija. - Michoacán.
 - C. Ing. Raul Macias Espinosa, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Aguililla, Mich. Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

